

MENDOZA, **23 de octubre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 33541/24 caratulado: "**NUÑEZ CASTRO, Abigail Micaela. S/Acreditación Cátedra Abierta de Música Popular**".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos informa que la alumna Abigail Micaela NUÑEZ CASTRO ha dado cumplimiento con la carga horaria de las actividades extracurriculares exigidas para la acreditación de "**Cátedra Abierta de Música Popular**" en la carrera de Licenciatura en Música Popular (Canto); acompañando al efecto el respectivo reporte de acreditación.

Los informes producidos por Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Abigail Micaela NUÑEZ CASTRO (Registro N° 25788 – DNI N° 40560871) en calidad de Materia Optativa Complementaria "**Cátedra Abierta de Música Popular**" con CUARENTA Y OCHO (48) horas de carga horaria, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Música Popular (Canto).

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 552**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
D.J. Mariela Alejandra GORDILLO  
Secretaría Académica  
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO